

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas y número de teléfono de la persona física contratista considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen de finiquito, relacionado con el contrato 70240221, relativo al servicio de mantenimiento al pararrayos, por el periodo del 9 de agosto de 2024 al 23 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Roberto Giacomán Gidi

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado No. 70240221

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en Mantenimiento al Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo" con contrato simplificado No. 70240221, clasificación mínima por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Servando Gutiérrez Villarreal, el Arq. Servando Gutiérrez Villarreal, representante legal.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:35 horas del 23 de octubre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a Mantenimiento al Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo", elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo y revisado por el Ing. Marcelo Julio Galindo González, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

ANTECEDENTES

El día 9 de agosto de 2024 se firmó contrato simplificado, nivel de autorización mínima por adjudicación directa, No. 70240221 para el Mantenimiento al Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo" con un monto a ejercer por un importe de \$ 126,440.00 (ciento veintiséis mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100. M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 45 (45) días naturales, establecidos en el contrato, calendario con inicio 10 de agosto y hasta el 23 de septiembre de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 23 de septiembre de 2024.

HECHOS

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado No. 70240221 por adjudicación directa, relativo a los trabajos del **Mantenimiento al Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo"** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

SP.01 SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA EXISTENTE. INCLUYE MÁSTIL, BAJANTE, RETENIDAS, PUNTA PARARRAYOS Y TODO LO NECESARIO PARRA SU CORRECTA DESINSTALACIÓN. (SIN RECUPERACIÓN), P.U.O.C.T. PZA 1.00

SP.02 SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTA PREVECTRON 3, 3S-40, PARARRAYOS MARCA INDELEC (ANPASA), ACARREOS PUESTA EN SITIO, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 1.00

SP.03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS, MEDICIONES, LECTURAS Y PARÁMETROS TOMADOS DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, ASI COMO LOS DEMAS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (TRANSFORMADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN), INDICANDO LOS HOMS PARA CADA SISTEMA DE TIERRAS EXISTENTE: INCLUYE; MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA A TIERRA DE LA RED DE PUESTA A TIERRA EN CONFORMIDAD DE LA NOM-022-STPS-2015 VIGENTE y/o ACTUALIZADA, CON UNIÓN EQUIPOTENCIAL Y OTRA SIN UNIÓN EQUIPOTENCIAL, INCLUYE. MEDICIÓN CON EQUIPO CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE Y TOLO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA MEDICIÓN. P.U.O.C.T. PZA 1.00

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 109,000.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 109,000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 109,000.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 17,440.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 126,440.00



El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.